## ISP cierra 7 farmacias que pagaban metas en dinero por venta de productos

El Ciudadano  $\cdot$  6 de octubre de 2017





Metas en dinero por venta de productos exhibidos en los mesones de las farmacias, bonos por vender los medicamentos de mayor valor y concursos internos para auxiliares farmacéuticos son algunas de las irregularidades que permitieron al Instituto de Salud Pública (ISP) a través de sus constantes fiscalizaciones, cancelar la autorización sanitaria de 7 farmacias de la región Metropolitana por constatarse la existencia de incentivos dirigidos a los vendedores de esos locales para privilegiar la venta de ciertos productos farmacéuticos.

Es importante señalar que el Código Sanitario en el artículo 100, destaca la prohibición de la denominada "canela", práctica de incentivar la venta de determinados medicamentos en farmacias. Del 2014 a la fecha, se han fiscalizado más de 65 farmacias sólo por incentivo que se encuentran representadas en las siguientes cadenas, junto al número de inspecciones: Ahumada (14), Cruz Verde (30), Dr. Ahorro (1), Dr. Simi (2), Knop (2), Salcobrand (12), otras farmacias (4).

El ISP comenzó las fiscalizaciones por canela el año 2014 donde se cursaron sumarios sanitarios a las 3 cadenas de farmacias por 1.000 UTM y pese a lo anterior, al menos dos de estas cadenas siguen cometiendo las mismas irregularidades. El proceso de fiscalización especifica por incentivos que realiza el ISP, consta de acreditar mediante documentación escrita o fotografía, diferentes mecanismos por los cuales algunas farmacias pueden incorporar algún tipo de incentivo económico en la liquidación de sueldo mensual, lo que se traduce en ofrecer cierto grupo de medicamentos a los usuarios y de esta forma recibir mayor dinero a fin de cada mes.

Debido a lo anterior, este 6 de octubre el ISP cancela la autorización sanitaria de los siguientes locales de Farmacias Cruz Verde: local 460 ubicado en Av. La Dehesa 1751 comuna de Lo Barnechea; local 469 ubicado en Ahumada 298 comuna de Santiago, local 482 ubicado en Llano Subercaseaux 3519 local 1002 comuna de San Miguel y local 867 ubicado en Av. Larraín 5862 local BF-117 comuna de La Reina. A estos 4 locales se suman 3 más de Farmacias Salcobrand: local 116 ubicado en Av. La Dehesa 144 local 1036 Mall Portal la Dehesa comuna de Lo Barnechea, local 191 ubicado en calle Teatinos 316 comuna de Santiago y local 539 ubicado en Av. Larraín 5862 local S1076/S1080 Mall Plaza Egaña comuna de La Reina.

Los inspectores del Subdepartamento de Fiscalización del ISP, constataron las siguientes faltas respecto del sistema de remuneraciones en farmacias:

Establecen metas en dinero para productos OAI (Oferta Ahorro Imperdible), que son productos exhibidos sobre el mesón, entregan un bono por venta donde los auxiliares de farmacia optan por vender medicamentos de mayor valor.

Incentivan a sus empleados con bonos de venta total, bono disponibilidad y bono cumplimiento QF, que tienen relación con la venta total del local y que una vez superadas se les comienza a pagar un adicional.

Implementación de campañas dirigida por la gerencia de las empresas a los dependientes de las farmacias, donde los funcionarios reciben mensualmente una comisión por la venta de los productos.

Los productos que se ven en las pantallas de venta son diferenciados por estrellas (1 a 3), lo que determina la diferencia en el porcentaje de la comisión, es decir las que tienen tres estrellas son las que dejan más comisión a los auxiliares.

En fiscalizaciones realizadas este año, se constató que Farmacias Ahumada cambió su sistema de remuneraciones en el cual no existen comisiones asociadas a venta de medicamentos por lo cual, esta cadena farmacéutica subsanó esta falta encontrada en fiscalizaciones anteriores. Cabe recordar, que los incentivos seguirán siendo permanentemente fiscalizados por el Instituto de Salud Pública de Chile, y en el caso que se constaten otros mecanismos de incentivos, estos serán fuertemente sancionados.

Fuente: El Ciudadano